

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DEL CALLAO

CELEBRADA EL 19 DE MAYO DE 2010

**Presidida por el señor Víctor Manuel Portilla Flores
Consejero Delegado del Consejo Regional del Callao**

En el Callao, el 19 de Mayo de 2010, siendo las 11:00 horas, en las instalaciones del Gobierno Regional del Callao, se reunió el Consejo Regional para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores Consejeros Regionales: **Miguel Ángel Reaño Llamosa, Rosmery Segura Neyra, Yessenia Miranda Riega, Edwin Jacinto Aguirre, Carmen Bringas de Zevallos Ortiz y Julio Moreno Carrasco.**

Asiste, el doctor **Dante Mesa Pinto**, Secretario del Consejo Regional del Callao.

Con el quórum de reglamento, el señor Consejero Delegado dispuso abrir la sesión.

I. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

El Secretario del Consejo Regional informó que el acta de la sesión anterior sería distribuida en la próxima sesión, por lo que el Consejero Delegado Víctor Manuel Portilla pospuso su aprobación.

II. ESTACIÓN DE DESPACHO

1. Modificación del Cuadro de Comisiones Regionales del Gobierno Regional del Callao.

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día

2. Exoneración del proceso de selección por Servicios Personalísimos para la contratación del Servicio de Capacitación de Jóvenes con talento y valores para la práctica del fútbol de alto rendimiento en la Provincia Constitucional del Callao.

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día

3. Donación de 50 vehículos y 33 equipos de radio móvil UHF a favor de la Policía Nacional del Perú.

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día

III. ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

El Consejero Delegado Víctor Manuel Portilla informó que notificaron al Gobierno Regional del Callao las Resoluciones del Jurado Nacional de Elecciones donde se designa al Dr. Víctor Albrecht Rodríguez como Presidente del Gobierno Regional del Callao ante la renuncia presentada por el Dr. Alexander Kouri Bumachar, al Sr. Ever Cueva Cáceres como Vicepresidente Regional y a la Sra. Yessenia Miranda Riega como Consejera Regional del Callao.

El Consejero Víctor Manuel Portilla saludó la presencia del Presidente del Gobierno Regional del Callao, Dr. Víctor Albrecht Rodríguez y le dio la bienvenida en nombre de todo el Consejo Regional, así como hizo presente su apoyo a la gestión del titular de esta entidad.

El Dr. Víctor Albrecht Rodríguez Presidente del Gobierno Regional del Callao saludó al pleno del Consejo Regional y agradeció la bienvenida y el apoyo mostrado por el Consejo Regional y sus



funcionarios a fin de seguir trabajando por el desarrollo y progreso de la Provincia Constitucional del Callao.

El Consejero Julio Moreno presentó varios informes y pedidos:

1. Agradeció la presencia del señor Presidente del Gobierno Regional del Callao, Dr. Víctor Albrecht Rodríguez, asimismo solicitó que el diálogo predomine en la presente gestión, así como se venía produciendo con el Dr. Alexander Kouri en su oportunidad.
2. Solicitó que por intermedio de la Presidencia Regional se oficie a la Gerencia de Defensa Nacional, la Gerencia de Infraestructura y a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para que presenten un informe respecto a la denuncia presentada por el programa televisivo Cuarto Poder del canal 4 sobre algunos problemas que ocurren en terrenos cerca de la playa de Oquendo – Ventanilla, asimismo indicó que se explique si estos hechos impiden el desarrollo de las nuevas vías de camino al norte y de las obras que se tienen en cuenta dentro del Plan de desarrollo concertado.
3. Presentó su extrañeza ya que es la segunda vez que solicita se le dote de una computadora en cuanto la suya está obsoleta.
4. Solicitó que en relación al punto 3 de la presente agenda no solo sean 50 vehículos y 33 equipos de radio móvil a donar, sino todos aquellos bienes que han sido dados en sesión de uso, para que con ello evitar el gasto en que incurre el Gobierno Regional del Callao por mantenimiento de los mismos, y de esta manera el gasto ahorrado sea empleado para formular actividades o proyectos que tanto necesita esta entidad.
5. Manifestó que antes de realizar una donación a cualquier distrito del Callao estas deben de tener un informe sustentado y detallado del gasto realizado.
6. Informó que respecto al Club Milán contratado por el Gobierno Regional del Callao para llevar a cabo un Campamento Vacacional para jóvenes de la Provincia Constitucional del Callao no fue desarrollado de la manera acordada, por lo cual solicitó que la comisión respectiva revise bien el acuerdo adoptado y cómo se llevo a cabo el desarrollo de la actividad.



El Consejero Delegado Víctor Manuel Portilla manifestó que de acuerdo al Reglamento Interno del Consejo Regional vale recordar por única vez que el tiempo para cada intervención de cada Consejero Regional es de 5 minutos. Asimismo, señaló que los pedidos formulados por el Consejero Moreno sean canalizados y atendidos por medio de la Secretaria General.

El pleno del Consejo Regional solicitó que por intermedio de la Secretaria General se realice el trámite correspondiente ante la Gerencia General Regional para que de acuerdo a la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se proceda a dar la licencia que corresponde a la Sra. Yessenia Miranda Riega Consejera Regional, pedido formulado de acuerdo a ley, sostuvo.

IV. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

1. Modificación del Cuadro de Comisiones Regionales del Gobierno Regional del Callao.

El Consejero Delegado Víctor Manuel Portilla Flores manifestó que de acuerdo al artículo 15 inciso a) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867, cuando sucede un acto especial, los Consejeros tienen la facultad de realizar las modificaciones que se crean convenientes para el correcto desarrollo de la institución, y tomando en cuenta estos temas existen dos gerencias que necesitan ceñirse a comisiones determinadas del Consejo Regional, y que además incorporándose a partir de la fecha la Consejera Yessenia Miranda Riega y



encontrándose la Comisión de Administración sin consejero que la presida es que propuso la reestructuración de algunas Comisiones Regionales del Gobierno Regional del Callao, para lo cual la propuesta sería la siguiente:

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL:

VÍCTOR MANUEL PORTILLA FLORES	PRESIDENTE
ROSMERY SEGURA NEYRA	
EDWIN JACINTO AGUIRRE	

COMISIÓN DE SALUD, EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD:

MIGUEL ÁNGEL REAÑO LLAMOSA	PRESIDENTE
VÍCTOR MANUEL PORTILLA FLORES	
JULIO MORENO CARRASCO	

COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA

YESSENIA MIRANDA RIEGA	PRESIDENTA
ROSMERY SEGURA NEYRA	
EDWIN JACINTO AGUIRRE	

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA

ROSMERY SEGURA NEYRA	PRESIDENTA
YESSENIA MIRANDA RIEGA	
CARMEN BRINGAS DE ZEVALLOS ORTIZ	

Quedando las demás comisiones sin modificación alguna, propuso.

El Consejero Julio Moreno manifestó que lamentablemente la propuesta no ha sido entregada en forma oportuna.

El Consejero Delegado Víctor Manuel Portilla manifestó que la propuesta no es complicada solo se pretende adoptar un acuerdo a fin de reestructurar el Cuadro de Comisiones Regionales del Gobierno Regional del Callao, asimismo, señaló que se tomó la libertad de dar esta propuesta apelando a la capacidad, experiencia e inteligencia de los señores consejeros para darle solución a este tema.

El Consejero Julio Moreno preguntó cómo sería el caso de la Gerencia de Seguridad Ciudadana.

El Consejero Delegado Víctor Manuel Portilla manifestó que su propuesta es que los temas relacionados a la Seguridad Ciudadana sean incorporados a la Comisión de Desarrollo Social.

La Consejera Rosmery Segura manifestó que a su parecer le parece mejor que los temas relacionados a la Seguridad Ciudadana sean vistos por la Comisión de Administración Regional.

El Consejero Delegado Víctor Manuel Portilla manifestó que no tiene ningún inconveniente en asumir los temas relacionados a la Seguridad Ciudadana en la Comisión de Administración Regional.

El Consejero Delegado Víctor Manuel Portilla, dispuso se proceda a votación, siendo aprobado por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

Acuerda:



1. Aprobar la modificación del Acuerdo del Consejo Regional N° 001 por el que se aprobó el Cuadro de Comisiones del Gobierno Regional del Callao para el año 2010, el cual quedará conformado de la siguiente manera:

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL:

VÍCTOR MANUEL PORTILLA FLORES	PRESIDENTE
ROSMERY SEGURA NEYRA	
EDWIN JACINTO AGUIRRE	

COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO:

EDWIN JACINTO AGUIRRE	PRESIDENTE
YESSENIA MIRANDA RIEGA	
JULIO MORENO CARRASCO	

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL:

ROSMERY SEGURA NEYRA	PRESIDENTA
YESSENIA MIRANDA RIEGA	
CARMEN BRINGAS DE ZEVALLOS ORTIZ	

COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA:

YESSENIA MIRANDA RIEGA	PRESIDENTA
MIGUEL REAÑO LLAMOSA	
CARMEN BRINGAS DE ZEVALLOS ORTIZ	

COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES:

JULIO MORENO CARRASCO	PRESIDENTE
MIGUEL REAÑO LLAMOSA	
VÍCTOR MANUEL PORTILLA FLORES	

COMISIÓN DE SALUD, EDUCACIÓN Y CULTURA:

MIGUEL ÁNGEL REAÑO LLAMOSA	PRESIDENTE
VÍCTOR MANUEL PORTILLA FLORES	
JULIO MORENO CARRASCO	

COMISIÓN DE LA MUJER:

CARMEN BRINGAS DE ZEVALLOS ORTIZ	PRESIDENTA
ROSMERY SEGURA NEYRA	
EDWIN JACINTO AGUIRRE	

2. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

2. Dictamen N° 004-2010-GRC-CSEYC. Exoneración del Proceso de Selección por Servicios Personalísimos para la contratación del Servicio de Capacitación de Jóvenes con talento y valores para la práctica de fútbol de alto rendimiento en la Provincia Constitucional del Callao.

El Consejero Delegado Víctor Manuel Portilla Flores cedió el uso de la palabra al Consejero Miguel Ángel Reaño, Presidente de la Comisión de Salud, Educación y Cultura quien manifestó que luego de analizar el tema en la comisión que preside, se acordó proponer al Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, la autorización para la exoneración del proceso de



selección por causal de servicios personalísimos para la contratación del Servicio de "Capacitación de jóvenes con talento y valores para la práctica de fútbol de alto rendimiento en la Provincia Constitucional del Callao" con un valor referencial de S/. 720,000.00 (SETECIENTOS VEINTE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES); teniendo en consideración las recomendaciones técnico – legales de las gerencias competentes.

El Dr. Julio Cabral, Asesor Legal de la Gerencia Regional de la Juventud manifestó que en la actualidad el club de fútbol BOCA JUNIORS es uno de los clubes de mayor prestigio en el mundo, desarrolla un exigente programa de técnicas deportivas de alto rendimiento para la práctica de fútbol, que consiste en potenciar el talento de los jóvenes futbolistas para prepararlos en forma técnica, física y psicológica, que les sirva para llevarlos a triunfar en el fútbol profesional, además la especialización, experiencia y beneficios darían como forma de contratación la causal de exoneración de Servicios Personalísimos.

El Consejero Julio Moreno preguntó la cantidad de horas diarias de capacitación que recibirá cada niño en el desarrollo de esta actividad.

El Dr. Julio Cabral, Asesor Legal de la Gerencia Regional de la Juventud manifestó que son 42 horas al mes, además de proveerlos de rehidratantes y refrigerio.

El Consejero Delegado Víctor Manuel Portilla preguntó el tiempo de entrenamiento diario por cada niño.

El Dr. Julio Cabral, Asesor Legal de la Gerencia Regional de la Juventud manifestó que más o menos al día es tres horas y media de entrenamiento.

El Consejero Julio Moreno manifestó que realizó la pregunta porque comparando con la actividad anterior que se hizo por la misma gerencia, se llevaba a cabo un entrenamiento de casi todo el día, era una especie de semi internado y en esta sólo se pretende dar un entrenamiento por unas cuantas horas, a parte del almuerzo y la entrega de bebidas rehidratantes, y desde esa perspectiva se puede ver que la actividad no está bien planteada. Agregó, que en la Comisión de Salud, Educación y Cultura manifestó que está de acuerdo con que se den capacitaciones a niños y jóvenes del Callao, es un deporte que es sumamente importante, pero asimismo señaló que no está de acuerdo con la forma de llevar a cabo la capacitación, porque no realizar una convocatoria normal para este tipo de procesos, no entiende el porqué exonerar del proceso de selección por la causal de Servicios Personalísimos.

El Dr. Julio Cabral, Asesor Legal de la Gerencia Regional de la Juventud, manifestó que se realizó un estudio de mercado y como producto de este se efectuó un análisis comparativo frente a otros potenciales proveedores que están en la capacidad de brindar el servicio en el Perú, calificando por la metodología de trabajo que emplea, el Club BOCA JUNIORS en las categorías de menores, cumpliendo de esta forma con los objetivos y las necesidades propuestas en la actividad planteada por la Gerencia Regional de la Juventud. Además, señaló que un Concurso Público implica mucho tiempo, entre 60 y 90 días más o menos y ello acortaría los plazos para la ejecución de la actividad que se tendría que desarrollar dentro del año 2010.

El Consejero Julio Moreno señaló que con lo manifestado por el representante de la Gerencia Regional de la Juventud se está admitiendo de que necesariamente se tendría que hacer la exoneración del proceso de selección por el tiempo que conllevaría una convocatoria normal, es decir, por tener la urgencia del caso se pretende obviar la ley y ejecutar la actividad, sostuvo.

El Dr. Julio Cabral Asesor Legal de la Gerencia Regional de la Juventud manifestó que no es por la premura de tiempo que se da la exoneración del proceso de selección, sino por la especialización y experiencia que transmite Boca Juniors a través de sus Escuelas Oficiales de Fútbol, cuenta con más de 10 años de experiencia en este campo, dos años operando localmente y 10 años en varios países de la región sudamericana. En la actualidad Boca Juniors cuenta con cerca de 40 escuelas en distintas ciudades, no sólo de Argentina, sino de varios países de Sudamérica como Ecuador, Bolivia, Colombia y Perú, señaló.



El Consejero Miguel Ángel Reaño manifestó que no se pretende obviar la ley, ya que esta causal de exoneración del proceso de selección se encuentra enmarcada y prevista en la normativa vigente, además con una exoneración se está acortando los plazos de contratación. Asimismo, agregó que el Club Atlético Boca Juniors, considerado el equipo más ganador del mundo, es el club de fútbol más exitoso a nivel internacional, en la formación y desarrollo de niños y/o jóvenes con talento para la práctica de fútbol.

El señor Daniel Sánchez, Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial manifestó que respecto a la parte presupuestal según la ley, las coberturas presupuestales son anuales, es decir, hasta el 31 de diciembre del presente año; existen algunas limitaciones por ser el último año de gestión que no se deben de dejar deudas para el año posterior y todo ello sujeto a la fecha de pago, porque se puede pagar el 100% de la actividad este año y ejecutarse el siguiente, de esa forma no existiría problema alguno.

El Dr. Max Silva, representante de la Gerencia de Asesoría Jurídica manifestó que según el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. 184-2008-EF, referido a exoneración del proceso de selección por la causal de Servicios Personalísimos, señala que cuando exista un requerimiento de contratar servicios especializados profesionales, artísticos, científicos o tecnológicos, procede la exoneración por Servicios Personalísimos para contratar con personas naturales o jurídicas, siempre que se sustente objetivamente lo siguiente:

- a) Especialidad del proveedor, relacionada con sus conocimientos profesionales, artísticos, científicos o tecnológicos que permitan sustentar de modo razonable e indiscutible su adecuación para satisfacer la complejidad del objeto contractual.
- b) Experiencia reconocida en la prestación objeto de la contratación.
- c) Comparación favorable frente a otros potenciales proveedores que estén en la capacidad de brindar el servicio.

El Consejero Julio Moreno propuso que el tema materia del presente debate regrese a la comisión respectiva para un mayor análisis y estudio del mismo.

El Consejero Delegado Víctor Manuel Portilla manifestó que según los informes orales presentados, se debería volver a revisar el tema materia de debate en la Comisión respectiva, ya que no es por cuestión de tiempo que se pretende dar la exoneración del proceso de selección y el Consejo Regional no va a aprobar una exoneración porque falta tiempo para ejecutarlo.

El Consejero Delegado Víctor Manuel Portilla, dispuso se proceda a votación en cuanto el tema materia del presente debate, regrese a la Comisión de Salud, Educación y Cultura, siendo aprobado por UNANIMIDAD.

3. Dictamen N° 010-2010-GRC-CA. Donación de 50 vehículos (camionetas) y 33 equipos de radio móvil UHF a favor de la Policía Nacional del Perú.

El Consejero Delegado Víctor Manuel Portilla, Presidente de la Comisión de Administración manifestó que luego de analizar el tema en la comisión que preside, se acordó proponer al Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, la donación de 50 vehículos (camionetas) y 33 equipos de radio móvil UHF dados de baja mediante Resolución N° 314-2009-GRC-GA, a favor de la Policía Nacional del Perú; teniendo en cuenta las recomendaciones técnico – legales de las gerencias competentes.

El Consejero Julio Moreno manifestó que sería beneficiable incluir en la donación otros bienes que han sido dados en cesión de uso a las diversas instituciones de la Provincia Constitucional del Callao. Asimismo, solicitó que para una próxima sesión del Consejo Regional se debata la posible donación de los bienes dados en cesión de uso por el Gobierno Regional del Callao.



El Consejero Delegado Víctor Manuel Portilla preguntó si es factible lo solicitado por el Consejero Moreno.

El Sr. Pablo Cárdenas, Jefe (e) de la Oficina de Gestión Patrimonial explicó que para donar los demás bienes del Gobierno Regional del Callao tiene que existir un proceso administrativo de baja, un proceso de evaluación de los bienes, para su posterior donación.

El Consejero Delegado Víctor Manuel Portilla Flores, dispuso se proceda a votación, siendo aprobado por MAYORÍA, con el voto en contra de la Consejera Carmen Bringas, el siguiente Acuerdo:

ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 010-2010-GRC-CR-CA que propone autorizar la donación de 50 camionetas y 33 equipos de radio móvil UHF de propiedad del Gobierno Regional del Callao, dados de baja mediante Resolución Gerencial N° 314-2009-GRC-GA a favor de la Policía Nacional del Perú; teniendo en consideración las recomendaciones técnico-legales de las Gerencias competentes.
2. Encargar a la Gerencia de Administración el cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

Siendo las 12.30 horas, el Consejero Delegado Víctor Manuel Portilla Flores levantó la Sesión.



Gobierno Regional del Callao
DANTE MESA PINTO
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



Gobierno Regional del Callao
VICTOR M. PORTILLA FLORES
CONSEJERO DELEGADO

